

Cinco plazas de Médicos ayudantes del Hospital General, encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo A) Técnicos, dotadas del nivel 10 y el coeficiente 4.

A estas plazas que se convocan les corresponderá el sueldo asignado al nivel que tienen dotado, las pagas extraordinarias y demás emolumentos que establece la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 10 de abril de 1979.—El Presidente.—5.163-E.

11200 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico, especialidad de Pediatría.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 del actual se publica la convocatoria, bases y programa del concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico en la especialidad de Pediatría y con la categoría de Jefe de Servicio.

La plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 10 (coeficiente 4 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto), con el sueldo inicial que a él corresponde, más trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que resulten de la aplicación de las normas legales y acuerdos de la Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en dichas pruebas se presentarán en el Registro General de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales 1.000 pesetas en conceptos de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 10 de abril de 1979.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—5.098-E.

11201 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente a los días 16 y 20 de abril del presente año, se publican las bases y rectificación, respectivamente, de la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Diputación de Santander, dentro del grupo de Administración General de la plantilla de funcionarios de la misma, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 24 de abril de 1979.—El Presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—2.322-A.

11202 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provisión de cinco plazas de Técnicos de Administración General de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación.

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. D. José Abargues Morán.
2. D. Manuel Alba Moreno.
3. D. Julio Alvarez Merino.
4. D. Gracia Aráez Martínez.
5. D. José María Baño León.
6. D.ª Ascensión Barbe Cano.
7. D.ª Asunción Barbera Nolla.
8. D. Juan Belenguer Sánchez.
9. D. Manuel Blasco García.
10. D.ª Teresa Blat Gimeno.
11. D. Juan Enrique Bonmatí Cánovas.
12. D. Jesús Bragado Morillo.
13. D. Fernando Burgos García.

14. D. Carmen Calduch Alvarez.
15. D. Enrique del Campo Catalán.
16. D. Antonio Camps Oliver.
17. D. Antonio Capilla Mazario.
18. D. Vicente J. Carbonell Chirivella.
19. D. José Eduardo Castell Nebot.
20. D. Rafael Jesús Catalá Ruiz de Gaiarreta.
21. D.ª Carmen Claver Nicola.
22. D.ª María Francisca Cobos Moreno.
23. D. Angel Dolla Cuartero.
24. D. José Arturo Fernández García.
25. D. Carlos Fernández Gonzalo.
26. D. Joaquín Ferrando Mansanet.
27. D. Juan Antonio Ferrero Mora.
28. D.ª María Blanca Fitera Lamas.
29. D.ª María Cinta Enriqueta García Barrachina.
30. D. Juan García Benau.
31. D.ª María Pilar García Benau.
32. D. Enriqueta García Fenech.
33. D. José Luis Giménez Gazolaz.
34. D.ª Ana María Giménez Ribes.
35. D.ª María de la Concepción Gisbert Jordá.
36. D. José Gisbert Ramos.
37. D. Tirso Luis Iruri Rocher.
38. D.ª María Lidón Jiménez Tirado.
39. D. Amali Lausuch Mascarell.
40. D. Francisco Javier Llobell Tuset.
41. D. José Llopis Ribera.
42. D. Ignacio Machancoses Morell.
43. D. Julio Marqués Tronch.
44. D. Francisco Javier Medina Chulia.
45. D. Juan Medina Zaragoza.
46. D. Rafael Molina González.
47. D. Francisco José Montesinos Julve.
48. D.ª Sara Isabel Mur Estada.
49. D.ª Carmen Olmos Soto.
50. D.ª Vicenta Orts Llinares.
51. D. Jaime Ovilo Cuéllar.
52. D. Juan Palau Bonmatí.
53. D. Salvador Pardo Herrero.
54. D. Eugenio Pavá Benedicto.
55. D. Jesús Pañalva Font.
56. D. Vicente Pineda Costa.
57. D. Pedro Plans Portabella.
58. D.ª Margarita Poblete Domingo.
59. D. Rafael Vicente Roig García.
60. D.ª Amparo Romani Guanter.
61. D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
62. D.ª Inmaculada Sancho Cogollos.
63. D. Vicente Segarra de los Reyes.
64. D. Ignacio Sevilla Merino.
65. D.ª Teresa de Jesús Sevilla Merino.
66. D.ª Consuelo Vacas Tatay.
67. D. Rafael Venegas Caruana.
68. D.ª María P.ª Vilanova Martínez-Falero.
69. D.ª María Dolores Villarroya Pastor.
70. D.ª María José Zabala Rodríguez-Fornos.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 6 de abril de 1979.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—4.923-E.

11203 RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª, Azpeitia, entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Guipúzcoa para la provisión, en el turno de funcionario del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª, Azpeitia, cuyas bases se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 36, del día 21 de marzo del corriente año.

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 125.725.156 pesetas (promedio 1967-1977).

Demarcación: Comprende los términos municipales siguientes: Aizarnazabal, Aya, Azcoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoyan, Cegama, Cerain, Cestona, Deva, Ezquioga-Ichaso, Gaviria, Guetaria, Mutiloa, Ormaiztegui, Régil, Segura, Zarauz y Zumaya. La retribución viene determinada por los conceptos siguientes:

Premio de cobranza sobre la recaudación voluntaria estatal del 0,77 por 100 de su importe, y sobre la recaudación voluntaria de exacciones provinciales del 10 por 100 de su importe.

Los premios de recaudación ejecutiva que se atribuyen a la Diputación como concesionaria del Servicio, y respecto a exacciones provinciales la participación del 50 por 100 de su importe en los recargos de apremio.

La total recompensa especial en la recaudación por recibo, y la recompensa especial en gestión ejecutiva.

Los premios de cobranza correspondientes a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, Plagas del Campo, Cámara Agraria y Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

El importe de la fianza se fija en 2.514.503 pesetas, y dicha fianza en la cuantía de 50.000 pesetas se integrará en la fianza colectiva y solidaria de todos los Recaudadores de zona de la provincia.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia del cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El nombramiento de personal Auxiliar de la zona se efectuará, en lo sucesivo, por el Recaudador, y tanto el personal Auxiliar existente en la zona al tiempo de la toma de posesión del nombrado, como el que sea designado en lo sucesivo, dependerá directamente del Recaudador, a cuyo cargo correrá su retribución y demás derechos reglamentarios.

Todos los gastos del Servicio serán también a cargo del Recaudador, a quien se reconoce la facultad de utilizar gratuitamente el actual local, propiedad de la Corporación Local de Azeitia, en que radican las Oficinas de la Capitalidad de la Zona, en tanto subsista la cesión municipal de los locales, si bien los gastos inherentes a instalaciones, mobiliario, mejoras y reforma del expresado local serán de cargo de la Diputación.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas, y consignando, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de la convocatoria.

A tenor de la base 9.ª de la convocatoria, los funcionarios del Ministerio de Hacienda podrán concursar por el orden de preferencia siguiente:

Primero.—Los funcionarios que cuenten con un mínimo de dos años como Recaudador de Hacienda o de Zona, en propiedad, en Zona de categoría Especial.

Segundo.—Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido, en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

Tercero.—Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

Cuarto.—Los funcionarios destinados en el Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tengan reconocida ésta.

Quinto.—Los demás funcionarios en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b), y d), del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, quedando excluidos de los grupos preferente, primero y segundo, previstos en el artículo 25, e), y en el artículo 50.4 del Estatuto citado, los que no aporten tal justificación.

Los solicitantes, al producir sus instancias, se comprometerán a someterse y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del Servicio.

Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de relación serán los siguientes:

La mayor proporcionalidad retributiva asignada al Cuerpo o Escala al que pertenezcan, el mayor tiempo de servicios como Recaudador en propiedad, el mayor tiempo de servicios en las Tesorerías de las Delegaciones de Hacienda y en la Sección de Recaudación de Tributos de la Dirección General del Tesoro, el mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda, la mayor edad, y en igualdad de las anteriores circunstancias se aplicará el baremo de méritos publicado por dicho Departamento.

El acuerdo resolutorio del concurso, que será notificado individualmente a todos los concursantes, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en plazo de quince días.

San Sebastián, 5 de abril de 1979.—El Presidente.—4.851-E.

11204 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y Base 5.ª de las que rigen en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 1979.

Admitidos

D. Miguel Zubiaur Marzábal.

Excluidos

Don José Pedro Fontanet, al no cumplir las condiciones fijadas en las bases 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Dicha relación podrá ser impugnada durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o del Señorío de Vizcaya, en su caso.

Abanto y Ciérvana, 3 de abril de 1979.—El Alcalde en funciones, José Luis Frechilla.—5.117-E.

11205 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcácer por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 75, de 29 de marzo del corriente año, publica íntegramente las bases de convocatoria con programa mínimo que habrán de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente a nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcácer, 10 de abril de 1979.—El Alcalde, Alberto Fort.—2.115-A.

11206 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Argentona referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 79, del día 2 de abril de 1979, se publica íntegra la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General.

Los interesados a tomar parte en dicha oposición habrán de presentar las instancias dirigidas al señor Presidente de la Corporación en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Argentona, 5 de abril de 1979.—El Alcalde.—5.084-E.

11207 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Veterinarios.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 7 de abril de 1979 aparecen publicadas las bases y programa de convocatoria de la oposición libre para la provisión de tres plazas de Veterinario.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 11 de abril de 1979.—El Secretario accidental.—5.115-E.

11208 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz referente a la oposición para proveer la plaza de Director de Archivo Museo Histórico Municipal y Biblioteca Pública Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 57, de 9 de marzo pasado, inserta anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, convocando oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Director de Archivo Museo Histórico Municipal y Biblioteca Pública Municipal, dotada con el haber correspondiente al nivel 10, y demás retribuciones complementarias. El título exigido es el de Licenciado en Filosofía y Letras. Los solicitantes tienen que haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de cincuenta, pudiendo compensarse el exceso de edad en la forma prevista en las bases de dicha convocatoria, en las que, asimismo, se establecen todas y cada una de las condiciones que han de regir la oposición.

Cádiz, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—5.153-E.